



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

El Ayuntamiento de Villamedianilla (Burgos) proyecta la prórroga del coto de caza número BU-10.009, a fin de solicitar la inclusión en el coto de fincas o agrupaciones de fincas enclavadas; de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 44 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los propietarios de terrenos que figuran en el padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado notificación personal sobre la cesión del aprovechamiento cinegético, que las fincas que les pertenecen y están enclavadas dentro del coto se consideran incluidas en el mismo, por un periodo de doce años, salvo que manifiesten por escrito su oposición a la inclusión de las mismas en el acotado, a este Ayuntamiento, por plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Relación de propietarios. –

Apellidos y nombre:

Arzobispado de Burgos.

Becerril Muñoz, Antonio.

Becerril Muñoz, M.^a Carmen.

Becerril Muñoz, M.^a Teresa.

Castaño Álvarez, Luis.

Cuesta Campesino Alberto.

Delgado, Victoria.

Díez Isar, Teodora.

Dirección General de Patrimonio.

Junta de Castilla y León.

Menéndez Ortiz, Belén.

Mínguez Álvarez, José María.

Mozos Mozos, Moisés.

Mozos Plaza, Daniel.

Muñoz Álvarez, Pilar.

Palacín García, Rosa Lucía.



Salvador Bearuechea, Arcadia.

Salvador Mozos, Ángel.

Sancho Cavia, Crescenciano.

Zamorano Pérez, Felisa.

En Villamedianilla, a 19 de febrero de 2018.

El Alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos